MODIFICATORIO No. 1: PRÓRROGA Y ADICIÓN No. 1
AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. AMG-CD-004-2025

FECHA ADICION Y PRORROGA	19 DE MARZO DE 2025
FECHA ACTA DE INICIO	20 DE ENERO DE 2025
FECHA DEL CONTRATO	20 DE ENERO DE 2025
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE GARAGOA** NIT: 800.025.608-8 **JULIO ERNESTO SANABRIA GUERRA** REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA	**CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GARAGOA** NIT. 820.003.756-8 **PABLO ANTONIO DIAZ ROA** CEDULA No. 7.332.677 EXPEDIDA EN GARAGOA Representante Legal.
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL, PARA ATENDER E IMPULSAR PROGRAMAS RELACIONADOS CON LA PREVENCIÓN DE DESASTRES, PRIMEROS AUXILIOS Y DEMAS CALAMIDADES CONEXAS A LA GESTIÓN DEL RIESGO, QUE SE PRESENTEN EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE GARAGOA-BOYACA.
VALOR INICIAL	CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS ($47.704.406) M/CTE.
VALOR ADICIONAL 1	VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($23.852.203)
VALOR TOTAL DE CONTRATO	SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($ 71.556.609,00)
PLAZO INICIAL	DOS (02) MESES
PRORROGA 1	UN (01) MES

Entre los suscritos **JULIO ERNESTO SANABRIA GUERRA**, mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Garagoa, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.330.360 expedida en Garagoa, quien obra en representación del Municipio de Garagoa, en calidad de Alcalde Municipal, según Acta de Posesión Protocolizada en la Escritura Pública número 1571 del 28 de diciembre de 2023, otorgada en la Notaría Única del Circulo de Garagoa; facultado para celebrar este tipo de contratos por el artículo 315 de la Constitución y la Ley 80 de 1993 y quien para efectos del presente contrato se denominó EL MUNICIPIO, por una parte; y por la otra **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GARAGOA** Nit 820.003.756-8, representado legalmente por **PABLO ANTONIO DIAZ ROA** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.332.677 expedida en Garagoa, quien en el contrato se denomina EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar la presente prórroga y adicción al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. AMG-CD-004-2025, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que el Municipio de Garagoa y CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GARAGOA. representada legalmente por PABLO ANTONIO DIAZ ROA, suscribieron contrato de prestación de servicios No. AMG-CD-004-2025 con objeto del contrato" PRESTACION DE SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL, PARA ATENDER E IMPULSAR PROGRAMAS RELACIONADOS CON LA PREVENCIÓN DE DESASTRES, PRIMEROS AUXILIOS Y DEMAS CALAMIDADES CONEXAS

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa

A LA GESTIÓN DEL RIESGO, QUE SE PRESENTEN EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE GARAGOA-BOYACA."; con un plazo inicial de ejecución de dos (02) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de pólizas. **2)** Que durante la ejecución del contrato de prestación de servicios objeto del presente adicional BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GARAGOA, como representante el señor Pablo Antonio Diaz Roa, solicito adición No.1 al contrato de prestación de servicios por medio de oficio BC-DOC-15299-2025/016, con fecha de 19 de marzo de 2025, manifestando lo siguiente: Por medio de la siguiente como representante legal y comandante de la estación del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Garagoa, teniendo en cuenta que el Contrato de Prestación de Servicios No. AMG-CD-004-2025 estará vigente hasta el 19 de Marzo de 2025 solicito a usted como Supervisor de este contrato se realice un ADICIONAL EN TIEMPO Y VALOR, ya que se hace necesario contar con la presencia y disponibilidad de los bomberos teniendo en cuanta que se aproxima la temporada de la niña, siendo tan significativa esta época debido a varios factores relacionados con el cambio climático, las condiciones específicas de este período del año, además teniendo en cuenta que se aproxima la semana santa temporada en la que allegan muchos visitantes a nuestro municipio por lo que se debe garantizar la seguridad de la comunidad Garagoense y sus visitantes en medio de las esta época religiosa y de vacaciones, teniendo en cuanta las siguientes factores:

1. **Temporada de la Niña y Riesgos Asociados:** La temporada de la niña se caracteriza por un aumento en las precipitaciones, lo que incrementa el riesgo de deslizamientos de tierra, inundaciones y emergencias relacionadas con el agua. La presencia constante y disponibilidad de los bomberos es crucial para afrontar este tipo de situaciones que pueden poner en riesgo a la comunidad y sus bienes. Dada la magnitud de los fenómenos climáticos en esta temporada, se requiere contar con el personal suficiente y los recursos necesarios para una respuesta inmediata y efectiva ante cualquier emergencia.

2. **Contratación de un vehículo tipo carro tanque:**

2.1 Riesgos de Inundaciones y Desabastecimiento de Agua: Durante la temporada de lluvias, las condiciones climáticas pueden provocar inundaciones que afectan tanto la infraestructura vial como los sistemas de distribución de agua potable. Un evento de inundación puede ocasionar el desabastecimiento de agua en los tanques principales del acueducto, lo que afectaría a la población de Garagoa, así como a instituciones vitales como colegios, hospitales, y establecimientos comerciales.

2.2 Garantizar el Suministro de Agua a la Comunidad: La disponibilidad de agua es un factor crítico para el bienestar de la población, especialmente en situaciones de emergencia. El vehículo tipo carro tanque permitiría al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Garagoa contar con la capacidad de transportar agua de manera ágil y eficiente, distribuyéndola a las zonas afectadas por la falta de abastecimiento, asegurando el suministro a los puntos más críticos como centros de salud, instituciones educativas y sectores residenciales.

2.3 Apoyo a la Seguridad y Salud Pública: En una temporada de lluvias, los servicios básicos pueden verse comprometidos, lo que aumenta la vulnerabilidad de la población ante situaciones de emergencia, especialmente en áreas rurales o alejadas de los centros de distribución de agua. El vehículo tipo carro tanque serviría no solo para afrontar emergencias relacionadas con incendios, sino también para apoyar en el transporte de agua en casos de contingencias, evitando que las afectaciones por la falta de agua se agraven.

2.4 Respaldo a la Infraestructura y la Economía Local: Las instituciones como colegios, hospitales y comercios dependen del suministro constante de agua. La interrupción de este servicio podría generar impactos negativos no solo en la salud pública, sino también en la economía local, al afectar la operatividad de comercios y otros servicios esenciales. Un vehículo tipo carro tanque sería fundamental para asegurar la continuidad de estos servicios básicos durante situaciones de emergencia, protegiendo tanto la infraestructura como el bienestar económico de la comunidad.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa

2.5 Reducción de Vulnerabilidad Ante Emergencias: El carro tanque proporcionaría una solución de rápida respuesta ante situaciones críticas de desabastecimiento, reduciendo el tiempo de reacción en comparación con otros métodos. Esto permitiría al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Garagoa actuar de manera proactiva y eficaz, cubriendo una necesidad esencial durante los períodos de alta demanda y riesgo, como la temporada de lluvia.

3. **Semana Santa y Afluencia de Visitantes:** Se aproxima la Semana Santa, período de alta afluencia de turistas y visitantes a nuestro municipio. Este aumento en la población flotante incrementa los riesgos asociados a emergencias, accidentes y situaciones que requieren la intervención de los bomberos. Es imperativo garantizar la seguridad tanto de los habitantes locales como de los visitantes, ya que durante estas fechas se llevan a cabo numerosas actividades religiosas y recreativas, las cuales demandan un despliegue adecuado de recursos para atender cualquier eventualidad.

4. **Condiciones Climáticas y Cambios en la Dinámica de Emergencias:** El cambio climático ha generado un entorno de imprevisibilidad, con fenómenos meteorológicos cada vez más extremos. Esto hace necesario estar preparados para atender no solo las emergencias tradicionales, sino también aquellas relacionadas con eventos climáticos más intensos. La temporada de lluvias y las actividades típicas de la Semana Santa requieren una cobertura especial, que no puede quedar limitada por la fecha de finalización del contrato actual.

5. **Semana Santa y Afluencia de Visitantes:** Se aproxima la Semana Santa, período de alta afluencia de turistas y visitantes a nuestro municipio. Este aumento en la población flotante incrementa los riesgos asociados a emergencias, accidentes y situaciones que requieren la intervención de los bomberos. Es imperativo garantizar la seguridad tanto de los habitantes locales como de los visitantes, ya que durante estas fechas se llevan a cabo numerosas actividades religiosas y recreativas, las cuales demandan un despliegue adecuado de recursos para atender cualquier eventualidad.

6. **Garantizar la Seguridad Integral de la Comunidad:** Es fundamental que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Garagoa cuente con el tiempo y los recursos suficientes para garantizar la seguridad de la comunidad y sus visitantes, especialmente en una época tan significativa como la Semana Santa, en la que la afluencia de personas se incrementa considerablemente. Además, la anticipación de la temporada de la niña justifica la necesidad de mantener personal disponible para enfrentar de manera efectiva los retos que esta estación presenta.

7. **Atención Rápida a Emergencias**: Los bomberos no solo responden a incendios, o inundaciones sino también atienden accidentes de tráfico, rescates en alturas, incidentes con materiales peligrosos y emergencias médicas. Un servicio de bomberos local garantiza una respuesta rápida y eficaz, crucial en situaciones de vida o muerte.

8. **Prevención y Preparación**: Un servicio de bomberos activo puede llevar a cabo campañas de prevención y educación sobre cómo prepararse y actuar ante las emergencias típicas del fenómeno de la Niña y otras eventualidades de emergencia. Esto incluye la distribución de información sobre planes de evacuación, preparación de kits de emergencia y medidas para asegurar las viviendas.

9. **Respuesta Rápida a Emergencias**: En situaciones de emergencia la rapidez en la respuesta es crucial para salvar vidas y reducir daños. Tener el servicio de bomberos local asegura que haya personal entrenado y recursos disponibles para responder de manera inmediata y efectiva.

10. **Coordinación con Otros Servicios de Emergencia**: Los bomberos suelen coordinarse con otros servicios de emergencia como la policía, servicios médicos y autoridades locales. Esta colaboración es vital durante eventos climáticos extremos para asegurar una respuesta unificada y eficaz.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa

11. **Apoyo en la Recuperación Post-Desastre**: Después de una emergencia los bomberos juegan un papel clave en la recuperación y reconstrucción. Ayudan a limpiar escombros, asegurar áreas peligrosas y brindar apoyo a las comunidades afectadas.
12. Además, todo lo dispuesto en Ley 1575 de 2012

3) Además, teniendo en cuenta lo establecido en los artículos de la ***LEY 1575 DE 2012:***

ARTÍCULO 1: Responsabilidad compartida. La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en especial, los Municipios, o quien haga sus veces, los Departamentos y la Nación. Esto sin perjuicio de las atribuciones de las demás entidades que conforman el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres. En cumplimiento de esta responsabilidad los organismos públicos y privados deberán contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes muebles e inmuebles tales como parques naturales, construcciones, programas de desarrollo urbanístico e instalaciones y adelantar planes, programas y proyectos tendientes a disminuir su vulnerabilidad.

ARTÍCULO 2°. Gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, estarán a cargo de las instituciones Bomberiles y para todos sus efectos, constituyen un servicio público esencial a cargo del Estado.

Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, en forma directa a través de Cuerpos de Bomberos Oficiales, Voluntarios y aeronáuticos.

CUADRO DE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCION	VALOR MENSUAL	CANT	CAN (MESES)	TOTAL
1	**GASTOS DE PERSONAL**				
1,1	SUMINISTRO MENSUAL DOS BOMBEROS UNIDADES BOMBERILES CON TODO LO DE LEY	$ 2.398.571	2	1	$ 4.797.142
1,2	SALARIO MENSUAL 1 SECRETARIA CON TODO LO DE LEY	$ 2.398.571	1	1	$ 2.398.571
1,3	SALARIO MENSUAL COMANDANTE	$ 3.348.155	1	1	$ 3.348.155
2	**GASTOS DE VEHICULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS**				$ 0
2,1	ALQUILER VEHICULO DE BOMBEROS	$ 8.000.000	1	1	$ 8.000.000
2,2	COMBUSTIBLE PARA VEHICULO	$ 1.500.000	1	1	$ 1.500.000
				SUBTOTAL	**$ 20.043.868**
				IVA 19%	**$ 3.808.335**
				TOTAL	**$ 23.852.203**

4) Que, de conformidad con la normatividad vigente, las partes de mutuo acuerdo pueden introducir las modificaciones que estimen pertinentes, siempre que estas busquen el cumplimiento de la necesidad planteada y el objeto del contrato, la normatividad vigente, la moral y las buenas costumbres. **5)** Que el contrato de prestación de servicios No. AMG-CD-004-2025 se encuentra vigente por lo que es procedente realizar el presente adicional en valor y tiempo **6)** Que de conformidad con el inciso segundo del Artículo 40 y su parágrafo de la Ley

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa

80 de 1993 "Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieren el cumplimiento de los fines estatales". **7)** Que la presente adición que se va a suscribir en este documento no transgrede lo consagrado en el Artículo 40 de la ley 80 de 1993, toda vez que el valor del presente adicional no supera el 50% del valor inicial del contrato. **CLAUSULA PRIMERA – PLAZO DE EJECUCIÓN:** prorróguese al plazo inicial del contrato, UN (01) MES, **CLAUSULA SEGUNDA - VALOR:** Adiciónese al valor del contrato la suma de VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($23.852.203) con cargo a los rubros:

RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
2.3.4503029.4561.2.3.2.02.02.008.4561.1.2.1.0.00	DOCUMENTOS METODOLOGICOS – FUENTE: 1.2.1.0.00- INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION – bomberos 3% predial	**$23.852.203,00**

Según certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000190, de fecha diecinueve (19) de marzo de 2025. **CLAUSULA TERCERA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás condiciones del contrato no sufren ninguna modificación, por lo tanto, deben ser cumplidas por las partes. **CLAUSULA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** La presente Adición y Prorroga se perfecciona con la firma de las partes que en el intervienen para su ejecución.

En constancia se firma en Garagoa Boyacá, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025)

JULIO ERNESTO SANABRIA GUERRA
Alcalde Municipal

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GARAGOA
R/L PABLO ANTONIO DIAZ ROA
Contratista

Elaboró
Johana Rodriguez Huertas
Profesional Especializado

Revisó y Aprobó
John Fredy Cano Piñeros
Director Administrativo de Contratación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa